

Quilmes, 4 de noviembre de 2019

**VISTO** :La propuesta de creación de la Unidad de Publicaciones del Departamento de Ciencia y Tecnología y la necesidad de promover y sistematizar la comunicación de los trabajos de sus integrantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario crear un espacio para establecer los lineamientos de política y producción editorial destinada a docentes, investigadores, estudiantes, graduados y graduadas del Departamento.

Que luego de consultar con las áreas, se ha elaborado una propuesta de creación de la Unidad de Publicaciones de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Consejo Departamental ha emitido dictamen favorable.

Por ello

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Crear la Unidad de Publicaciones del Departamento de Ciencia y Tecnología cuyos objetivos, organización y programación se adjuntan como Anexo a la presente.

**Artículo 2º:** Establecer que la Unidad de Publicaciones estará a cargo de un Comité Editorial cuya composición y funciones se adjuntan como Anexo a la presente.

**Artículo 3º:** Fijar como normas de producción editorial las previstas para las colecciones del programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, al que se solicitará en caso de ser necesario su asesoramiento y supervisión técnica.

**Artículo 4º:** Establecer que es responsabilidad del Departamento de Ciencia y Tecnología la tramitación del registro de la propiedad intelectual en los casos en que corresponda, a solicitud del Comité Editorial.

**Artículo 5º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

**Resolución CD CyT N°: 237/19**



Dra. María Alejandra Zinni  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## ANEXO

### UNIDAD DE PUBLICACIONES

#### DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

##### 1. Objetivos

La Unidad de Publicaciones del Departamento de Ciencia y Tecnología (UPDCyT) tiene por objetivo la edición y difusión de la producción académica de las/los integrantes de las distintas áreas del Departamento.

##### 2. Acerca de su organización

La UPDCyT organizará diferentes líneas editoriales o Series que le permitan encuadrar las producciones de docentes, investigadores/as, graduados/as y estudiantes de las distintas áreas, editadas o coeditadas por el Departamento. Se proponen cuatro series, aunque se contempla la incorporación de otras, a propuesta del Comité Editorial y con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología. Las mismas se detallan a continuación.

- a. **Serie Investigación:** comprende trabajos de investigación, comunicación de trabajos científico técnicos y artículos científicos producidos en el ámbito del Departamento de Ciencia y Tecnología de la UNQ.
- b. **Serie Trabajos Finales y Tesinas:** comprende tesinas de grado, seminarios de investigación y trabajos finales de las diferentes carreras del Departamento.
- c. **Serie Comunicación del Conocimiento:** comprende producciones de alumnos/as, graduados/as y docentes del Departamento de Ciencia y Tecnología destinadas a difundir los diferentes temas inherentes a la ciencia y la tecnología.
- d. **Serie Materiales Didácticos:** comprende materiales producidos por alumnos/as, graduados/as, docentes e investigadores/as del Departamento para ser empleados en cursos dictados en el ámbito del Departamento de Ciencia y Tecnología y de las carreras del mismo.

Dr. María Alejandra Zúñiga  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### 3. Acerca del Comité Editorial de la UPDCyT

- **Definición:**

La UPDCyT será conducida por un Comité Editorial (CE) presidido por la Dirección del Departamento.

El CE estará integrado por diez miembros titulares y cinco suplentes designados por el Consejo Departamental a propuesta de la Dirección del Departamento. Uno de los miembros titulares ejercerá la función de Coordinador/a.

Permanecerán en sus cargos por cuatro años, renovables por otro período igual.

- **Funciones**

Serán funciones del CE:

- a. Fijar la política y el plan anual de publicaciones enmarcadas en las disponibilidades presupuestarias.
- b. Garantizar la representatividad de las distintas áreas del conocimiento del Departamento en la actividad editorial.
- c. Convocar a las unidades académicas y de investigación a realizar propuestas editoriales.
- d. Evaluar y aprobar las propuestas de nuevas series para su posterior aprobación por el Consejo Departamental.
- e. Solicitar evaluación y/o asesoramiento externa específica en los casos que estime necesarios.
- f. Evaluar el cumplimiento de los planes propuestos e informar al Consejo Departamental.
- g. Arbitrar las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, publicación y difusión de los materiales seleccionados

Serán funciones del coordinador/a:

- a. Convocar las reuniones periódicas del CE, en conjunto con la Dirección del Departamento.

Dra. María Alejandra Zinni  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



- b. Elaborar el orden del día de las reuniones y enviarlo a los integrantes del CE con 72 horas de anticipación como mínimo.
- c. Reemplazar a la Dirección del Departamento, en caso de su ausencia, en la presidencia de las reuniones del CE.

#### **4. Sobre el funcionamiento del Comité Editorial de la UPDCyT**

- a. El CE deberá reunirse al menos 4 (cuatro) veces al año convocado por la Dirección del Departamento o el/la Coordinador/a.
- b. En la primera reunión el CE designará a uno de sus miembros como secretario de actas de las reuniones que se convoquen.
- c. Las reuniones se realizarán cuando se cuente con al menos la mitad más uno de los integrantes.
- d. Las decisiones a las que se arriben deberán constar en actas, se decidirán por votación y requerirán para su aprobación del 75 % de los presentes. En caso de empate la autoridad que preside el Comité podrá hacer uso de doble voto.

#### **5. Sobre la programación de la Editorial**

El proceso ordinario de publicación de la UPDCyT se realizará con el siguiente cronograma:

- a. Difusión de la convocatoria: desde el 1 de diciembre del año anterior al de la publicación.
- b. Convocatoria a presentación en las distintas Series: desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril del mismo año.
- c. Evaluación de las presentaciones y selección de los documentos pasibles de ser publicados: desde el 1 de abril hasta el 30 de mayo del mismo año.
- d. Solicitud de correcciones a los/las autores/as y editores/as responsables a partir de los dictámenes realizados por los evaluadores de los trabajos seleccionados: hasta el 30 de julio del año en curso.
- e. Contratación y realización de trabajos de edición y diseño: hasta el 30 de agosto del año en curso.
- f. Proceso de impresión y/o publicación: octubre-diciembre del año en curso.

#### **6. De los procedimientos para presentación y publicación**

- a. Las presentaciones de alumnos/as y/o graduados/as deberán ser avaladas por docentes de la carrera a la que pertenezcan o el Director/a de la misma.

Dra María Alejandra Zinni  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencia y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

- b. Las presentaciones de trabajos con más de un autor o de trabajos de tesinas o equivalentes donde consten directores y/o codirectores de trabajo, deben ser acompañadas por el consentimiento de todos los autores involucrados.
- c. El Comité Editorial de la UPDCyT informará requerimientos técnicos de formatos de presentación que incluyan parámetros de estilo y gráficas.

Dra María Alejandra Zinni  
DIRECTORA  
Departamento de Ciencias y Tecnología  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES